

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo 072
Subproceso: Salud Publica y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	Subserie: ACTAS / Actas de Reuniones de Trabajo Código Serie/Subserie (TRD) 7200.2 / 7200.2.11	

**CIRCULAR No. 072 – 2023**

**DE:** Secretaria de Salud y Ambiente municipio de Bucaramanga

**PARA:** Comunidad en general del municipio de Bucaramanga

**ASUNTO:** Orientaciones para el uso obligatorio del tapabocas en instituciones Prestadores de servicios de salud, hospitales, clínicas y hogares Geriátricos y se mantienen las medidas de autocuidado.

**FECHA:** 10 de abril de 2023.

Cordial Saludo:

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, acogiendo a las directrices y lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional – Ministerio de Salud y Protección Social, se permite notificar la continuidad de las medidas generales para el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

Considerando la Resolución número 555 (05 Abr 2023) emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado, esta normativa derogó la Resolución 1238 de 2022 que dictaba medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, como autoridad sanitaria en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, se permite reiterar las siguientes directrices:

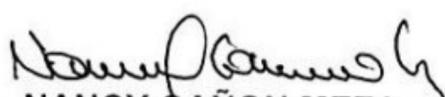
1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud, hospitales, clínicas y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de estas medidas y se les hace un llamado a un actuar responsablemente, se reitera que la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga realizará las acciones pertinentes de inspección, vigilancia y control a los sujetos de su competencia, que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente relacionadas con la garantía del derecho fundamental a la salud.

Atentamente,



**NANCY CAÑON MEZA**

Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Aprobó: Laura Parra Prada/Subsecretaria de Salud Pública SSAB  
Proyecto: Edgar Martínez Rosado –Contratista CPS-